



**RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL N° 942
Santa Cruz de la Sierra, 05 de agosto de 2020**

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 23 del Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, la Gobernadora o el Gobernador tiene la más alta representación del Departamento y de la unidad institucional del Gobierno Autónomo Departamental, es la primera autoridad política de Santa Cruz, dirige a la Gobernación y ejerce la representación ordinaria del Estado en la jurisdicción departamental.

Que, la Ley Departamental N° 150 del Órgano Ejecutivo Departamental (LOED), establece la organización interna del Órgano Ejecutivo Departamental, con sus respectivas estructuras y relaciones de dependencia y tuición de conformidad a la normativa vigente, estableciendo en su artículo 42, las Direcciones de Servicios Departamentales, inciso a) Servicio Departamental de Caminos.

Que, el numeral 3) del Artículo 5 de la LOED, prevé dentro de la jerarquía normativa a las Resoluciones Departamentales, que son aquellas firmadas por la Gobernadora o el Gobernador del Departamento, para la designación de Asesoras y Asesores, Directoras y Directores de Servicio, de Área y otros.

Que, mediante Ley Departamental N° 180, de 30 de agosto de 2019, se procede a la Reestructuración de Cargos y Escala Salarial del Órgano Ejecutivo Departamental de Santa Cruz, estableciendo la nueva estructura organizacional del Ejecutivo Departamental, dentro de la cual forma parte la Dirección de Turismo y Cultura.

Que, mediante Cl. D. RR.HH. N° 430/2020 de 05 de agosto de 2020, la Dirección de Recursos Humanos señala que en cumplimiento a la Resolución Administrativa RA SG SJD DAC AIS 2020 004 de fecha 04 de agosto de 2020 en la que se instruye rotar temporalmente al Director de Asuntos Jurídicos del Servicio Jurídico Departamental, solicita la elaboración de una resolución para designar al Abg. **Carlos Alberto Pol Limpas con C.I. 5827374 S.C.**, como **Director de Asesoría Legal del Servicio Departamental de Caminos (SEDCAM)** con carácter interino a partir del 07 de agosto al 17 de septiembre de la presente gestión.

POR TANTO:

El Gobernador del Departamento de Santa Cruz en uso de sus específicas atribuciones conferidas por el Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, Ley Departamental 150 de Organización del Ejecutivo Departamental y demás disposiciones legales:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Designar al **Abg. Carlos Alberto Pol Limpas con C.I. 5827374 S.C.**, como **Director de Asesoría Legal del Servicio Departamental de Caminos (SEDCAM)** con carácter interino a partir del **07 de agosto al 17 de septiembre de la presente gestión.**

ARTÍCULO SEGUNDO. La autoridad designada en el cargo asumirá sus funciones con las atribuciones conferidas en el ordenamiento jurídico vigente.

ARTICULO TERCERO. Se abrogan y se derogan las disposiciones contrarias a la presente Resolución Departamental.

Es dado en Casa de Gobierno del Departamento de Santa Cruz, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, del Gobierno Autónomo del Departamento de Santa Cruz de la Sierra, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veinte.

FDO. RUBÉN COSTAS AGUILERA